



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 FEB. 1989

Expte. N° 16.045/88

VISTO:

La resolución rectoral N° 279-88 del 27 de Mayo de 1988, recaída a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se otorgó licencia sin goce de haberes a la Sra. Liliana Aída Fortuny Gasser de Aragone, en el cargo de / auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, desde el 17 del referido mes y por el término de ocho (8) meses;

Que la mencionada dependencia hace saber que la nombrada agente se ha reintegrado al cargo el 1° de Enero pasado, antes de finalizar su licencia;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada a sus funciones interinas de auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, con la remuneración mensual equivalente a auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva, a la Sra. Liliana Aída FORTUNY GASSER de ARAGONE, a partir del 1° de Enero del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 052 - 89